

División Global de Dominios - Marco de implementación de políticas de consenso (actualizado al mes de diciembre de 2018)

- I. **Metas y objetivos:** el Marco de implementación de las políticas de consenso de la ICANN está diseñado para apoyar la previsibilidad, responsabilidad, transparencia y eficiencia en el proceso de implementación de las políticas de consenso.
- II. **Principios de trabajo:**
 - A. La implementación de las recomendaciones de políticas de consenso de la GNSO por parte de la organización de la ICANN debe ser transparente durante todo el ciclo de vida del proyecto.¹ Las comunicaciones de la organización de la ICANN con respecto al estado de una implementación, incluidas las que se dirigen al Equipo de Revisión de la Implementación y al Consejo de la GNSO, son un componente central del ciclo de vida de la implementación de principio a fin.
 - B. Durante la implementación de las recomendaciones de la política de consenso, la organización de la ICANN se esfuerza por seguir la redacción y la intención de las recomendaciones de política de consenso. La organización de la ICANN es responsable ante el Consejo de la GNSO (o su agente, tal como un Equipo para la Revisión de la Implementación) para asegurar que la implementación de las políticas es consistente con las recomendaciones de política y el razonamiento subyacente a las mismas, conforme se indica en el Informe Final. Cuando surja incertidumbre en torno a la intención subyacente a una recomendación de política, el personal de la GDD consultará al IRT para aclarar dicha intención.
 - C. Al implementar las recomendaciones de política de consenso, la organización de la ICANN utilizará el Marco de implementación de políticas de consenso como una guía. El personal de la GDD seguirá una lista de comprobación para la implementación, la cual se presenta a continuación, a fin de asegurar que en cada fase de la implementación se sigan todos los pasos necesarios, antes de que las partes contratadas se vean obligadas a implementar una política de consenso.
 - D. El proceso de implementación debe garantizar que se mantenga la integridad de las recomendaciones de las políticas de consenso a medida que éstas se transforman en procesos, sistemas y estándares implementables. El proceso de implementación debe permitir al personal planificar y gestionar la capacidad y los recursos necesarios para preparar, crear, poner a prueba y desplegar una versión en producción y establecer el servicio o servicios y la estructura de apoyo.
 - E. La organización de la ICANN seguirá un proceso formal de transición (Equipo de políticas de la GNSO a la GDD, Implementación de la GDD, y GDD a Cumplimiento Contractual) para ser utilizado por los patrocinadores del proyecto, a medida que se ejecuta cada nuevo proyecto de implementación.
 - F. Las actividades de implementación de políticas deben seguir un ciclo de vida de acuerdo a las fases o ventanas de implementación normalizadas. Para apoyar las iniciativas de implementación de las partes contratadas, las actividades de implementación de políticas se deben coordinar tanto como sea posible, de acuerdo a los ciclos de despliegue y plazos de ejecución, teniendo en cuenta factores como otras actividades relacionadas o eventos que cuenten con cronogramas en conflicto o simultáneos.
 - G. Cualquier cambio o liberación que sea necesaria debido a cuestiones de seguridad y estabilidad inmediatas, será desplegada de una manera expedita en virtud de las especificaciones de políticas de consenso y políticas temporales de los Acuerdos de Registro

¹ Encuentre más información sobre el Proceso de Desarrollo de Políticas de Consenso de la GNSO en <http://gns0.icann.org/en/basics/consensus-policy/pdp>

y del Acuerdo de Acreditación de Registradores. En dichos casos, la organización de la ICANN trabajará en colaboración con la comunidad y considerará acelerar otras implementaciones en espera que alivien las cargas de los cambios de emergencia.

- H. La organización de la ICANN examinará continuamente el marco de implementación y los materiales relacionados a fin de encapsular las mejores prácticas adicionales o de ajustar los pasos como resultado de la experiencia adquirida con los proyectos de política de consenso anteriores. La versión actual de este marco está disponible en la página web del estado de implementación de la organización de la ICANN en www.icann.org/policy/implementation.

III. Roles y responsabilidades

- A. Consejo de la GNSO: la GNSO es responsable de desarrollar y recomendar políticas sustanciales en relación con los dominios genéricos de alto nivel a la Junta Directiva de la ICANN. Una vez que las políticas son adoptadas por parte de la Junta Directiva, el Consejo de la GNSO sirve como un recurso para el personal, ante el surgimiento de preguntas referentes a los antecedentes o a la intención de las recomendaciones de política durante su implementación. El Consejo de la GNSO puede continuar brindando aportes sobre la implementación de una política; por ejemplo, si el Consejo de la GNSO considera que la implementación no es consistente con la política.
- B. Organización de la ICANN: la organización de la ICANN centra el personal y los recursos en: apoyo para desarrollo de políticas, administración de eventos, apoyo a registradores y registros, apoyo a la comunidad, cumplimiento contractual, funciones de la IANA, difusión y desarrollo de capacidades, servicios externos para la comunidad en general y servicios internos del personal. La organización de la ICANN implementa las recomendaciones de la Comunidad ante la instrucción de la Junta Directiva y bajo la supervisión del Director Ejecutivo.
- C. Personal de Políticas de GNSO: el personal de Políticas apoya a la GNSO en sus actividades de desarrollo de políticas. De este modo, el personal de Políticas es responsable de entregar las políticas de la GNSO al personal de la GDD para su implementación, una vez que las mismas son aprobadas por la Junta Directiva. El personal de Políticas también puede servir como un recurso para el personal de la GDD, en caso de surgir preguntas entorno a la intención o la historia de una recomendación de política.
- D. Personal de la División Global de Dominios (GDD): el personal de la GDD es responsable de todo el ciclo de vida de la implementación, desde la creación de un plan de implementación, la participación en el Equipo de Revisión de la Implementación (IRT) (si lo hubiese), la consulta con el personal de la organización de la ICANN pertinente y con las partes externas que sean requeridas, y la realización de difusión que rodea a la implementación, incluso la comunicación con las partes interesadas públicas y relevantes respecto al progreso de la implementación.
- E. Equipo para la Revisión de la Implementación (IRT): si es convocado por el Consejo de la GNSO, el Equipo para la Revisión de la Implementación servirá como un recurso para el personal de implementación, respecto a las preguntas de política o técnicas que puedan surgir. Típicamente y entre otros, un IRT estará compuesto por voluntarios que también han estado involucrados en el desarrollo de las recomendaciones de política. De este modo, se espera que el IRT sirva como un recurso para el personal entorno a los antecedentes y fundamentos de las recomendaciones de política y que se incline hacia el Consejo de la GNSO para la obtención de orientación adicional según sea necesario. Cuando corresponda, el IRT también debe incluir a técnicos o expertos en la materia, así como a las partes contratadas que puedan asistir al personal en la planificación de la implementación técnica de un cambio de política.
- F. Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN: las SO/AC pueden servir como un recurso para la organización de la ICANN durante la implementación, a medida que proyectos específicos así lo requieran.

- G. Oficina del Asesor Letrado General: el personal legal examinará toda la redacción de enmiendas políticas y garantizará que los cambios sean jurídicamente correctos y que las enmiendas no crearán problemas entorno a cualquier otra política o a los contratos.
- H. Cumplimiento Contractual: el personal de Cumplimiento Contractual participa en el ciclo de vida de la implementación para garantizar que los cambios sean implementados de una manera que generen obligaciones claras y aplicables sobre las partes contratadas (y también de una manera que facilite el seguimiento y la exigibilidad de cumplimiento). Cumplimiento Contractual exige el cumplimiento de las políticas de consenso implementadas, así como proporciona métricas e informes para permitir las revisiones posteriores a la implementación de la efectividad de una política.
- I. Gestión de riesgo empresarial (ERM): la ERM ayudará, según sea necesario, a facilitar la revisión de las políticas y los nuevos servicios para evaluar los riesgos y su mitigación.
- J. Proveedores de servicios externos: los contratistas pueden llevar a cabo, ofertar y/o apoyar a un servicio según instrucción de la organización de la ICANN. Se puede esperar que estos contratistas suministren recomendaciones sobre la viabilidad de ciertos enfoques o que asistan con propuestas de solución a los problemas planteados durante la implementación.

IV. Marco de implementación de las políticas de consenso (con estimación de rangos de tiempo)

Marco de Implementación de Políticas de Consenso



- **Preparar:** un miembro dedicado del personal de la GDD (en adelante, denominado "Coordinador de enlace de la implementación") seguirá las actividades de desarrollo de políticas para participar en asuntos relacionados con la implementación, si procede. La consideración y retroalimentación sobre los productos de trabajo de políticas y recomendaciones de política de consenso tomarán lugar a través de las distintas fases del Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO. La aprobación de las recomendaciones de política de consenso por parte de la Junta Directiva señala el punto final formal de esta fase.
- **Planificar:** al inicio de esta etapa el personal de política y de la GDD realizarán los arreglos de reclutamiento del IRT. El personal de Políticas entrega formalmente el proyecto al personal de la GDD, para su implementación. El personal de la GDD organizará las actividades necesarias para implementar las recomendaciones de la política de consenso. El principal producto entregable es un plan para el proyecto, el cual incluirá la estructura de trabajo desglosada; e incluirá un documento preliminar de requisitos. Durante esta etapa tomarán lugar los contactos iniciales de la GDD con proveedores de servicios relevantes y el IRT. Esta fase se completa con la publicación del plan para el proyecto de implementación.
- **Analizar y diseñar:** durante esta etapa el personal de la GDD trabajará con el IRT, si se hubiese convocado, a fin de elaborar y completar la nueva redacción de la política de consenso (de ser necesario) y de cualquier nuevo servicio que pueda necesitarse. En esta etapa también se solicitarán comentarios públicos respecto a la implementación. Esta fase se completa con el anuncio de la versión final de la implementación y su fecha de vigencia.
- **Implementar:** durante esta fase el personal de la GDD anunciará los detalles de la versión final de la implementación a la comunidad y realizará actividades de difusión dirigidas a las partes contratadas. Esta fase se completa cuando la Política de consenso entra en vigor y el Departamento de Cumplimiento comienza sus actividades en pos del cumplimiento efectivo de la política y la presentación de informes.
- **Apoyo y revisión:** el personal de la GDD puede prestar servicios como recurso interno y como recurso para las partes contratadas en asuntos relacionados con la implementación e interpretación de una Política de consenso implementada. El personal de la GDD también puede examinar las implementaciones de la política de consenso.

V. Proceso de implementación e hitos

Etapa	Paso	Responsable	Requisitos
PREPARAR	Brindar aportes sobre el Informe preliminar de cuestiones del personal	Personal de la GDD	Un miembro designado del personal de la GDD supervisará la creación de los Informes de cuestiones por parte del personal de Políticas, y brindará aportes n nombre del equipo(s), según corresponda. Este "coordinador de enlace de la implementación" supervisará y coordinará los aportes de la GDD a los productos de trabajo del PDP, y servirá como punto de contacto formal entre los grupos de trabajo para el PDP y el personal de la GDD.
PREPARAR	Seguimiento de los proyectos de desarrollo de políticas con miras a la implementación	Personal de la GDD	El Coordinador de enlace de la implementación supervisará las actividades del PDP con miras a las cuestiones de implementación. El Coordinador de enlace participará en los debates del PDP, conforme se requiera el intercambio de una perspectiva de implementación.
PREPARAR	Brindar aportes sobre el Informe inicial del PDP de la GNSO	Personal de la GDD	El Coordinador de enlace de la implementación coordinará los aportes de los equipos sobre el informe inicial del PDP de la GNSO.
PREPARAR	Brindar aportes sobre la versión preliminar del Informe final del PDP de la GNSO	Personal de la GDD	El Coordinador de enlace de la implementación coordinará los aportes de los equipos sobre la versión preliminar del Informe final del PDP de la GNSO.
PREPARAR	Proporcionar aportes y preparar materiales para la consideración de la Junta Directiva	Personal de la GDD	El Coordinador de enlace de la implementación coordinará los aportes de los equipos sobre los materiales, a fin de preparar a la Junta Directiva de la ICANN para su consideración de las recomendaciones de política de consenso y otros asesoramientos de las SO/AC, cuando sea necesario.
PLANIFICAR	Reclutar al Equipo para la Revisión de la	Personal de Políticas de la GNSO, Personal de la GDD	El personal de Políticas de la GNSO, en consulta con el personal de la GDD, emitirá una convocatoria de voluntarios para el IRT y creará una lista de distribución para el IRT. ² El personal de la GDD consultará con el IRT respecto de un calendario de las

² Consulte la Sección 10 del Anexo A de los Estatutos de la ICANN: "El Consejo de la GNSO puede, sin obligación alguna, instruir la creación de un Equipo para la Revisión de la Implementación para ayudar en la implementación de la política."

	Implementación (si corresponde)		<p>reuniones y convocará una o dos sesiones <i>ad hoc</i> para establecer un acuerdo sobre las reglas de participación y los resultados del IRT.</p> <p>En esta etapa, el líder del proyecto organizará todas las actividades administrativas relativas al trabajo con el IRT, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de un espacio Wiki de la comunidad. • Contratación de personal del Equipo de Planificación de la Implementación (IPT) para ayudar en la planificación del proyecto y la redacción de políticas. • Servicios de secretaría, incluida la transcripción de reuniones, la asistencia y la toma de notas. • Recopilación de manifestaciones de interés de los miembros del IRT. • Reclutamiento del coordinador de enlace del Consejo de la GNSO • Establecimiento de una carta orgánica del grupo. <p>Durante las llamadas iniciales con el IRT, el líder del proyecto de la GDD revisará la función y los principios operativos del IRT. Como mínimo, esta revisión abarcará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de Implementación de Políticas de Consenso • Principios y directrices del IRT³ • Metodología estándar para la toma de decisiones⁴ • Informe Final de recomendaciones del Grupo de Trabajo de la GNSO sobre Política e Implementación⁵ • Procedimientos operativos de la GNSO, incluida una revisión de los procedimientos de la GNSO en materia de aportes, orientación y Proceso Expositivo de Desarrollo de Políticas⁶
PLANIFICAR	Realizar el cambio desde el Equipo de políticas de la GNSO hacia el Equipo de implementación de la GDD	Personal de Políticas de la GNSO, Personal de la GDD	Una vez que la Junta Directiva aprueba una resolución, los equipos de Servicios de Registro/Registrador designarán a un miembro del personal para dirigir la implementación. Este miembro del personal de la GDD se encargará de coordinar con el personal de Políticas de la GNSO lo necesario para completar la transferencia desde política a implementación. En el traspaso, la GDD asume la responsabilidad de informar y comunicar sobre el estado del proyecto.

³ Véase <https://www.icann.org/en/system/files/files/irt-principles-guidelines-23aug16-en.pdf>

⁴ Véase la Sección 3.6 de las Pautas para Grupos de Trabajo de la GNSO en el siguiente enlace: <https://gns0.icann.org/en/council/annex-1-gns0-wg-guidelines-07apr11-en.pdf>

⁵ Véase <https://gnso.icann.org/en/drafts/policy-implementation-recommendations-01jun15-en.pdf>

⁶ Véase <https://gnso.icann.org/en/council/procedures>

PLANIFICAR	Elaborar la versión preliminar del plan de implementación	Personal de la GDD	El personal de la GDD definirá los entregables del proyecto y creará una versión preliminar del plan de implementación, que incluya hitos, fechas límite y descripciones de los temas a tratar, para presentarlo ante el IRT, comenzando con una plantilla de plan de proyecto e introduciendo las modificaciones necesarias para dar cabida al proyecto. ⁷
PLANIFICAR	Crear una redacción preliminar de política de consenso (si corresponde) y requisitos del servicio (si corresponde)	Personal de la GDD, Oficina del Asesor Letrado General, Cumplimiento Contractual	<p>Cuando un PDP requiere cambios a una Política de consenso existente o la creación de una nueva Política de consenso, el personal de la GDD creará una redacción propuesta preliminar de la Política de consenso a fin de dar inicio a las deliberaciones sobre la implementación.</p> <p>Cuando las recomendaciones de política exigen la creación de un nuevo servicio o cambios a un servicio existente, el personal de la GDD también creará requisitos preliminares para los sistemas y la participación de terceros en los servicios nuevos/modificados. La GDD coordinará con los equipos afectados de la organización de la ICANN para prepararse para la disposición operativa, según sea necesario.</p>
ANALIZAR Y DISEÑAR	Participación del Equipo para la Revisión de la Implementación	Personal de la GDD, personal de Políticas de la GNSO en consulta con IRT	<p>Elaborar la redacción preliminar de la Política de consenso para distribuir al IRT y en la llamada(s) a fin de clarificar o mejorar la redacción en consonancia con la intención de las recomendaciones de política.</p> <p>Si el IRT concluye que la implementación de las recomendaciones de política de consenso prevista por el personal no es consistente con la intención declarada en las recomendaciones de política de consenso, el IRT puede realizar una consulta con el Consejo de la GNSO, conforme lo estipulado en los Principios y Directrices del IRT.⁸</p>

⁷ Consultar los Estatutos de la ICANN, Anexo A, Sección 10, “Ante una decisión final por parte de la Junta Directiva de adoptar la política, la Junta Directiva deberá, según corresponda, autorizar u ordenar al personal de la ICANN que trabaje en conjunto con el Consejo de la GNSO para crear un plan de implementación sobre la base de las recomendaciones de implementación identificadas en el Informe Final, e implementar la política”.

⁸ Véase <https://www.icann.org/en/system/files/files/irt-principles-guidelines-23aug16-en.pdf>. Esto puede incluir la iniciación de un Proceso de Aportes de la GNSO (GIP), un Proceso de Orientación de la GNSO (GGP) o un Proceso Expositivo de Desarrollo de Políticas (EPDP), según sea apropiado para el tema en cuestión. Los detalles sobre estos procesos se pueden encontrar en el siguiente enlace: <https://gns0.icann.org/en/council/procedures>

ANALIZAR Y DISEÑAR	Participación de terceros adicionales conforme sea necesario para la implementación (proveedores de servicio, expertos en tecnología, etc.)	Personal de la GDD, en consulta con el IRT	Si la implementación requiere cambios en los servicios existentes o la construcción de un nuevo servicio, el líder de implementación realizará consultas con proveedores de servicios y expertos en tecnología lo antes posible, a fin de garantizar que estas opiniones sean incluidas desde el principio de la implementación. Este proceso podría incluir la emisión de una RFI (Solicitud de Información) o RFP (Solicitud de Propuestas).
ANALIZAR Y DISEÑAR	Solicitar comentarios públicos sobre la redacción de política y el plan de implementación propuestos (si corresponde)	Personal de la GDD, en consulta con el IRT	El personal de la GDD, en consulta con el IRT (según corresponda), decidirá si la implementación propuesta debe ser publicada para la recepción de comentarios públicos (hay una fuerte presunción de que los elementos serán publicados para la recepción de comentarios públicos). De ser así, la redacción de política propuesta y/o los detalles del nuevo servicio, así como el plan de implementación, serán publicados para la recepción de comentarios públicos.
ANALIZAR Y DISEÑAR	Redacción preliminar de la política final (si procede)	Personal de la GDD, en consulta con el IRT	El personal de la GDD ajustará la redacción de la política propuesta en base a los comentarios públicos, en consulta con el IRT (si procede).
ANALIZAR Y DISEÑAR	Completar el nuevo servicio propuesto (si procede)	Personal de la GDD, en consulta con el IRT	Tras consultar a los proveedores de servicio relevantes, el personal de la GDD completará todos los elementos requeridos del nuevo servicio propuesto en base a los comentarios públicos recibidos, en consulta con el IRT (si procede).
ANALIZAR Y DISEÑAR	Consulta del IRT y el personal relevante respecto a la redacción preliminar de la política final y/o del	Personal de la GDD, en consulta con el IRT	El personal de la GDD consultará al personal pertinente (según sea necesario) y el IRT (o el Consejo de la GNSO en los casos en que no haya un IRT) sobre el texto y/o servicios de la política final.

	nuevo servicio propuesto		
ANALIZAR Y DISEÑAR	Solicitar comentarios públicos adicionales, si procede	Personal de la GDD	Si la versión final de la redacción de política y/o el servicio propuesto se cambia en forma sustancial tras el período de comentarios públicos inicial, el personal de la GDD buscará la recepción de comentarios públicos sobre la redacción/servicio, antes de su implementación.
ANALIZAR Y DISEÑAR	Completar la redacción de la política y/o del nuevo servicio	Personal de la GDD, en consulta con el IRT	Una vez que todo el personal relevante, los proveedores de servicios y el IRT hayan revisado la versión final de la redacción de política/servicio, el producto final debe ser anunciado al público y a las partes interesadas pertinentes. Las traducciones de la política final deben publicarse en el sitio web de ICANN en este momento o antes.
ANALIZAR Y DISEÑAR	Establecer fecha de vigencia de la política	Personal de la GDD, en consulta con el IRT	Definir una fecha razonable en la cual las partes contratadas puedan implementar los cambios y llegar a cumplir con la intención de la Política de consenso.
IMPLEMENTAR	Anunciar la fecha de vigencia de la política	Personal de la GDD	Una fecha de vigencia de la política propuesta ya debería haber sido programada/publicada, pero esto marca el hito formal. Se debe proporcionar una notificación legal formal a las partes contratadas, conforme lo dispuesto en los Acuerdos de Registro y el Acuerdo de Acreditación de Registradores. La notificación debe enviarse por correo electrónico a las partes contratadas y la misma se publicará en la sección "Políticas de consenso" del sitio web de la ICANN.
IMPLEMENTAR	Elaborar materiales educativos y de difusión	Personal de la GDD	El personal de la GDD coordinará con el personal de Comunicaciones y de Cumplimiento contractual la creación de los materiales necesarios para socializar los cambios de política con las partes contratadas y la comunidad de Internet en general. Los elementos incluyen: seminarios web, preguntas frecuentes, documentación en línea, requisitos de servicio/cumplimiento, etc.
IMPLEMENTAR	Realizar la difusión	Personal de la GDD	El personal de la GDD programará una serie de seminarios web para educar a las partes interesadas afectados en los cambios de política pendientes (si fuese necesario). El personal de la GDD también trabaja con las partes pertinentes para

			gestionar cualquier problema imprevisto que pueda surgir durante la implementación de la política.
IMPLEMENTAR	Enviar notificaciones recordatorias	Personal de la GDD	Se deben enviar avisos recordatorios de la próxima fecha de vigencia de la política a las partes contratadas, con 30 días de antelación respecto a la fecha de vigencia.
IMPLEMENTAR	Desplegar el cambio de la Política de consenso	Personal de la GDD	Este hito marca el final del trabajo de implementación de la GDD. El plan de implementación, cualquier documento de requisitos y/o los planes del proyecto deben contener un calendario detallado de las subtarefas, así como detalles asociados con su ejecución. La política de consenso entra en vigencia y el Departamento de Cumplimiento pasa a ser responsable del seguimiento y la aplicación de la política.
APOYO Y REVISIÓN	Mejora continua y medición de la eficacia de la política	Personal de la GDD, personal de Políticas de la GNSO, Cumplimiento, partes contratadas y terceros según las necesidades de recopilación de datos	La medición de la eficacia de la Política de consenso es importante para entender si los cambios a la política cumplen con los objetivos definidos por la GNSO. Con este fin, se debe definir y recopilar una serie de métricas para medir la política en todos los servicios de la ICANN tan pronto como la política entre en vigencia. Todos los datos y métricas pertinentes deben incluirse en el Informe Anual de Cumplimiento y en otras fuentes de información, y estar disponibles para el Informe de estado de la política posterior a la implementación y para cualquier revisión posterior de la política.
APOYO Y REVISIÓN	Revisión formal (si corresponde)	Personal de la GDD, personal de Políticas de la GNSO	Si una política de consenso tiene una revisión formal del personal programada con posterioridad a su fecha de vigencia, o si el Consejo de la GNSO o Junta Directiva de la ICANN exigen una revisión formal, la GDD y/o el personal de Políticas iniciarán este proceso.
APOYO Y REVISIÓN	Informe de estado de políticas posterior a la implementación	Cumplimiento, personal de Políticas de la GNSO	Una vez que haya transcurrido el tiempo suficiente para generar datos y métricas que permitan evaluar las recomendaciones de la política implementada, el personal de Cumplimiento y de Políticas de la GNSO deberá presentar un Informe de estado de la política posterior a su implementación ante el Consejo de la GNSO con datos y métricas suficientes para evaluar el impacto de la política. A menos que un grupo de trabajo del proceso de desarrollo de políticas recomiende específicamente un plazo para la recopilación de datos y la presentación de informes, por lo general el Informe de estado de la política deberá presentarse dentro de los 18 a 24 meses posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la política. El Informe de estado de la política puede servir de base para un nuevo examen y/o revisión de las recomendaciones de la política si se considera oportuno.

